

Exp.021 Dictamen Num V/2014/216

H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRESENTE

A esta Comision Permanente de Condordociones y Becas del H. Consejo General Univestidino. No so furnación por la Coolidinación General Academica el proyecto de dictamen para resolver la sollitud del oforgamenta de la Cesa de la Cesa de la Cesa de la conseguión de maestra de decidad presentada por la C. PERÓNICA PA IOMERA AVAIO. S. v.

Resultandos

- 1 Sue de conformidad con lo estableació en el artículo 27 del Regiamento de Becas de la Universidad de Guadalogian, el da 23 de juno de 2014, el Mito Taccoll Tranchia Bravo Radilla, en su caracter de Rector General, ennho la convocationa diligida al pessonal académico a las dependencias de la Red Universidaria, para participar en el otologramiento de becas para niciar o confirura estudas de maestifia o docrardad en una institución educarion nacional o estranera que cumpia con las estandades de colladad en programas de modalidad presencial y dediciación hempo competito, acietadado o reconocidos, que se circumicional ori desde competencia de las disciplinas de enfe, acquitectura y diseño, ao las ciencias biologicas y agropecucionas, de las ciencias economico y administrativas, del las ciencias exocatios en ingenieridas, de las ciencias secolar en ingenieridas, de las ciencias de las disciplinas de sudu di o de las describas cocatas.
- 2. Que de acuerdo a lo sendado por la convocatora, la C. VERCNICA PALOMERA AVAICS, en su canacter de Teanon. Academos Associado "C" de da Noras de esta Casa de Estudios, con base en la fraccion I, del artículo 19 del Reglamento de Becas, con fecha 21 en julio de 2014, presento ante la Secretaria Académica del Centro Universitioni de Centro Biológicas y Agropecuatias, solicitud acompoñada de los documentos probotatos de los requistos establecados en el apartidad II de la misma, asi como lo menocionado en los artículo 20 22 y 23 del Reglamento fotado.
- 3 Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar el programa de Doctorado en Biotecnología en la Universidad de Barcelona, Barcelona, Escaña.
- 4 Que con fecha 28 de julio del presente ario, el Centro Universitario de Ciencias Biologicas y Agriopecianias, remitro a la Coordinación General Academica la solicitud señadad e nos dos puntos anteriores, a fin de que de conformidad a lo establecido en el procedimiento numeral 4 de la convocatoria, llevara a cabo el analise respectivo
- 5 Que la Coordinación General Academica procedio a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos, de la cual se desprende que el expediente de la C VERÓNICA PALOMERA AVALOS (SI) se encuentra debidamente integrado

Pagina 1 de 4

Av. Juarez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco Mexico Tel. [52] (33) 3314 2222. Exts. 12428, 12420. 12427 Fel. dir. 3134 2243 Fax. 3134 2278 www.hegu.ude.mx





Universidad de Guadalajara

CONSTIO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021 Dictamen Núm. V/2014/216

- 6 Que una vez que la instancia receptora ha validado que el expediente del aspirante se encuentra debidamiente integiado, remite el mismo a esta Comisson Permonente de Condonociones y Bocos, a efecto de ser evaluado.
- 7. Que recibido que fue por esto Corrision Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitatio, la solicitad y los documentos probationos del solicitado, accordó enfara os u estudio con el objeto de revisar a se acredition los requisitos exigidos por la convincación.
- 8 Que uno vez que esto Comisión Fermaniente llevo a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentes protabolisos, con base en la tololidad de los requestos de lo convocoloria, as como de las africulos 19 fraccion I, 20, 22, 23 y 24 del Regismento de Beaca de lo Universidad de Guadialquori, resulto BINEFICIARIA de la beco-credito completo, con el objetivo de confruer estudios de Doctorado en Biotecnologia en la Universidad del Broderiona, Biocoleriona, España, con una duración del programa de estudios del 1º de octubre de 2013 al 30 de septiembre de 2017, a favor de la C. VERÓNICA.

Por lo antenormente expuesto, v.

Considerando

- I Que la Utiviersidad de Guodolgara es un organismo descentriolizado del Cobierno del Estado, con autionoma, pesanolidad jusido a petimonio pospo, de conformidad con lo dispues en el articulo 1º de su Ley Organico, promulgada por el Ejecutivo local del del 15 de enero il del 1904 en elecculor del Depetito micrero 15319 del IF Congraios del Estado de Juliaro.
- O que como lo seriada la fraccion I del afficiulo 5º de la Ley Origanica de la Universidad, en vigor, son finse de esta Casa del Estudios. La formacion y octualezción de los técnicos, tecnicos profesioneles, profesioneles, graduados y demas recursos humanos que requiere el desariollo socio-aconomico del Estado
- III Que segun lo establicee lo fraccion III del articuto 31 de la rey Organica, se atribucion del H. Conseo General Universitario, e acticar las anomas generales para el olargamento de becca Ammerin, la fraccion III artícuto 110 del Regiamento de Becca de la Universidad de Guadaligaria e atribuye of H. Consejo General Universitario el resolute sobre las solaricutades de becas del personal de la administración general, de los egiesados y aquellos que se deviven de paracimans sesenciales que para foi efecto concuacie al fector General
- V Que conforme lo señala la fraccion XIV del artículo 95 de Estatuto General, es atribucion del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario políticas para la formacion y actualización del possonal cadademico y administrativo.

Pogno 2 de 4

Av. Juarez No. 976. Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara. Jalisco. Mexico: 1cl. [52] (33) 3134 2222, Exis. 12428. 12243. 12429. 12457. 1cl. dii 3134 2243 Fax. 3134 2278
www.hceu.ude_mx



Exp.021 Dictamen Num V/2014/216

- V Que conforme lo previsto en el articulo 27 de la Ley Orgánica el H Consejo General Universitario, funcionara en pleno o por comisiones
- VI. Que el anculo 89, fracción I del Estatuto General, estabblaco que as atribucion de la Comision de Condonaciones y Bécos el imporier primopios garnalista que regulara el ofragomento la becos y domás medios de apoyo pora el estudio que la Universidad ofragiue y la fracción III del artículo 25, fracción III del artículo 10, y fracción III del artículo 12 del Regiomento de Becos de la Universidad de Guadidiación de ofraculo el Cartículo III del artículo 12 del Regionación de penas se la Universidad de Guadidiación de ofraculo el Cartículo III del artículo del herción del herción del penas del pen
- VII Que de conformidad con lo dispuesto por el orticulo 3.4 flacciones II y II del Regiamento de Bocasi de la Universidad de Guadalgara, las becas podran ser compietas, cuando no exista diguna otra fuenta del financiamiento para los condidatos o complementanas, que cubriera exclusivamiente los conceptos que no esten cubiertos por otra fuente de financiamiento o cuando estos se encuentem aor debado del hobulador autorizado.

Por lo antenormente expuesto y fundado, esta Comision Permanente de Condonaciones y Becas propone al plano del H. Consejo General Universitario los siquientes.

Resolutivos

PRIMERO.- Se dictamina a la C. VERONICA PALOMERA AVALOS como BENEFICIARIA de la BECA CRÉDITO COMPLETA con el objetivo de continuar el Doctorado en Biotecnología en la Universidad de Baciellona, Baciellona, España

SEGUNDO. La BECA-CREDITO COMPLETA, con dedicación de trempo completo al programa de jestudios, será a portir del 1º de octubre de 2014 y hasto el 30 de septembre de 2017, la cual comprende los siguentes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad U de Guadalacia

- a Manutencion mensual equivalente en moneda nacional a 1.600 euros.
- Material bibliografico anual \$ 10,000,00.
- Seguro medico anual \$9.000.00.
- d Matrícula anual equivalente en moneda nacional a la presentación del documento
 - e Transporte aereo de regreso al obtener el grado academico correspondiente

Pagina 3 de 4

As Justrez No 976, Edificio de la Rectoria General, Prus S, Colonia Centre CP 44100
Giudalgara, Jalisco Mexico Tel. [52] (33) 3134 2222, Exis 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. der 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.m.wh.





Exp.021 Dictamen Núm V/2014/216

CUARTO - La C. VERONICA PALCIMERA AVALOS, mientras se reintegra en sus funciones deja en isceso su contrato individual de hibado de l'iscenco Academico Asociado "C" de 40 hosei adestino al Profesor Docente Assiente" C" de 40 horas delinitro, adostino al Departamento de Biologia Celulari y Mociada en el Centro Universitano de Ciencias Biologias y Agropecuanis, lo antesior a el estre de la cuercia de que se granifica su futra rencorporación a la Universidad de Guadalquia, en vitud de que se recomenda Licencia sin goce de salario, de conformidad a lo sendado en los Artícus 21 y 35 del Readimento de Becos

QUINTO - Procedare a la suscipción del convenio (contrato de mutua) enfie la Universidad de Guadalajara y la C. VERÓNICA PALOMERA AVALOS, de conformidad con la que establecen los artículos 26, 3 5 y 36 del Regiamento de Becas de esta Casa de Estudias, la anterior, en raxon de que las becas olorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser hence-restifia.

SEXTO. De conformidad a la dispuesto en el ultimo parafo del articulo 35 de la Ley Organica, y en intud del otragomento de la BECA CIEDITO COMPLETA a la C. VERÓNICA PALOMERA AVAICAS, para confinuar el Dicatardo en Biotecnologia en la Universidad de Bacelonia, Barcelonia, España, solicitese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta en tanto la misma es arcindanta nos el clanos del M. Comeros General.



Av Juarez No 976, Edifica de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco Mexico (el [52] (33) 3134 2222, Exts 12428, 12243 12420 v 12457 lel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hezu.udef.mx.